

Afio del Bicentenario de la Asambies General Constituyente de 1813

SALTA 0 2 AGO 2013

Expte. Nº 17.617/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 20 por la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, mediante la cual solicita la emisión de resolución aprobatoria del gasto; y

CONSIDERANDO:

QUE según lo informado el mismo asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), correspondientes al pago de la cuota anual 2013 de la Editorial EUNSa ante la Cámara Argentina del Libro.

QUE a fs. 4 se adjunta la Factura tipo C Nº 0001-00124601 debidamente conformada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL efectuó el pago mediante depósito realizado en el Banco Francés, de acuerdo al comprobante de fs. 13 vta.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), correspondientes al pago de la cuota anual 2013 de la Editorial EUNSa ante la Cámara Argentina del Libro.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1º en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.38.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

IN RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MANUAUGUEL M. WIN Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta